



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento la Resolución No. DDG-AR1-2024-00003 sobre los Multiplicadores y Ajustes para el Cierre Fiscal de Marzo 2024, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

Resolución Núm. DDG- AR1-2024-00003

LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN INFORMATIVA DE MULTIPLICADORES Y AJUSTES PARA EL CIERRE FISCAL DE MARZO 2024

PRIMERO: Multiplicador para el ajuste por inflación. En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana y el Artículo 105 del Reglamento No. 139-98 del Impuesto Sobre la Renta, la Dirección General avisa que, según información suministrada por el Banco Central de la República Dominicana, el **Multiplicador del Ajuste por Inflación** para el ejercicio fiscal cerrado al 31 de marzo de 2024 será de **1.0338**.

SEGUNDO: Tasas de cambio para el tratamiento de las diferencias cambiarias. En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 293 del Código Tributario de la República Dominicana, y los Artículos 108 y 109 del Reglamento No. 139-98 del Impuesto Sobre la Renta, se informa que, para realizar las diferencias cambiarias del ejercicio fiscal cerrado al 31 de marzo de 2024, las tasas de cambio que deberán utilizarse según información suministrada por el Banco Central de la República Dominicana serán las siguientes:

RD\$/US\$	58.9846
RD\$/EUR\$	63.7977

TERCERO: Tabla de multiplicadores para el ajuste por inflación de los activos de capital. En cumplimiento con disposiciones del Artículo 289 del Código Tributario de la República Dominicana, a continuación, se transcribe la Tabla de los Multiplicadores para los años 1980-2024, que servirán de base para la determinación del Valor Ajustado de los Activos de Capital para el ejercicio fiscal cerrado al 31 de marzo de 2024.

Año	Multiplicador
1980 y años anteriores	131.1064
1981	120.0088
1982	105.2927
1983	99.2907
1984	88.7924
1985	58.6317
1986	52.9181
1987	49.2710
1988	36.9137
1989	25.1677
1990	18.5545
1991	10.2283
1992	10.1503
1993	9.4395
1994	8.9407
1995	7.8277
1996	7.3517
1997	6.8914
1998	6.5474
1999	6.0816
2000	5.7523
2001	5.1786
2002	4.9831
2003	4.1978
2004	2.5860
2005	2.4796
2006	2.2905
2007	2.1703
2008	1.9789
2009	1.9318
2010	1.7982
2011	1.6711
2012	1.5924
2013	1.5169
2014	1.4729
2015	1.4635
2016	1.4407
2017	1.3968
2018	1.3442
2019	1.3247
2020	1.2930
2021	1.1940

2022	1.0948
2023	1.0338
2024	1.0000

CUARTO: Se informa que para más información el contribuyente puede visitar la página web www.dgii.gov.do y redes sociales (@dgiird) o llamar al teléfono 809-689-3444.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

LUIS VALDEZ VERAS
Director General

